

INFORME N° 046-2000-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aida Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por DON JAIME SANDOVAL SANTISTEBAN.*

REFERENCIA : *Expediente N° 041-2000-AGN-OGAJ.*
Registro N° 000714.

FECHA : *Lima, marzo 01 de 2,000.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2.) *Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE INTERNATIONAL TRADING NEW YORK SOCIEDAD ANONIMA, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, que otorgan JAIME WILSON SANDOVAL SANTISTEBAN, JAIME DIONISIO SANDOVAL BALLARTE y doña ROSA EMPERATRIZ LEON POLO, con fecha 24 de setiembre de 1,991 a fojas 6,626 vuelta, del Protocolo N° 1530 y consta de 11 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LA LIBRETA TRIBUTARIA DE DOÑA ROSA EMPERATRIZ LEON POLO (folio 6,626 vuelta y 6,627), Y LA FIRMA DEL EX NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, quien regularizará la escritura de autos, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.*

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

